

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la parte demandante solicita liquidación adicional de costas, anexando el respectivo soporte de pago.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 04 de octubre de 2021, previa liquidación adicional de costas de acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN ADICIONAL:

Recibo Pago Parqueadero.....\$ 60.000.oo
Recibo Pago Traslado En Grúa.....\$ 50.000.oo

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS.....\$110.000.oo

ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS F-22.....\$384.400.oo

ANTERIOR LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS F-103.....\$2.014.584.oo

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LA FECHA.....\$2.508.984.oo.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



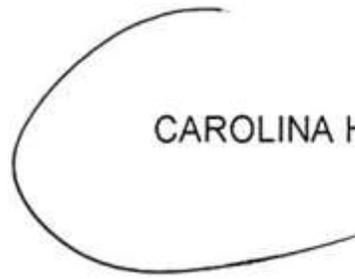
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Aprueba Liquidación Adicional de Costas.
 Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
 Demandante : Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío
 Demandado : Ety Yovan Torres Hernández
 Radicado : 630014003007-2019-00571-00

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Verificada la anterior liquidación adicional de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.179** DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7bbaf6ea1d856818549f7408180d447fe72b05fcd26fb2d26e1aaddfa6bf09**
Documento generado en 30/09/2021 01:59:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>